



SOLUCIONES CONTABLES TRIBUTARIAS & FINANCIERAS

**Contador Público**

En mi calidad de contador Público Titulado, con matrícula profesional No.284203-T Vigente, Expedida por el Ministerio de Educación – junta central de Contadores Públicos.

**CERTIFICA:**

Luego de examinar los estados financieros de la compañía LINO RODRIGUEZ OCHOA, con Nit. 74.180.362 – 1, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de salarios, prestaciones sociales, de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que las leyes le imponen en su calidad de único patrono de sus trabajadores, y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Se acoge a reforma tributaria- Según la Ley 1607 de 2012 exonera a los aportantes del pago a salud por parte del empleador y parafiscales (SENA e ICBF).

Para constancia se firma en Tauramena Casanare, a los 28 días del mes de diciembre de 2022.

Cordialmente,

  
LINO RODRIGUEZ OCHOA  
Representante Legal

  
JONEYSON CAMACHO ROLDAN  
Contador Publico  
T.P. 284203-T

**DONDE SU EMPRESA ES NUESTRA PRIORIDAD**

CALLE 5Nº 15 -47  
CELULAR 320 880 1124 – 314 283 9173  
[Joncamrol20@gmail.com](mailto:Joncamrol20@gmail.com)  
TAURAMENA CASANARE



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



SOLUCIONES CONTABLES TRIBUTARIAS & FINANCIERAS



Certificado No:

6 4 R E B 0 4 B 7 5 0 9 B 2 2 F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

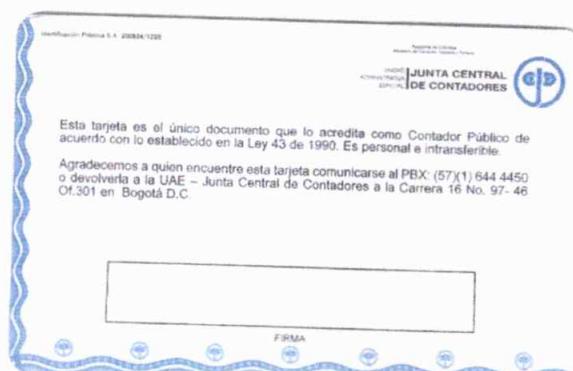
Que el contador público **JONEYSON CAMACHO ROLDAN** identificado con CEDULA DE CIUDADANIA No 1115911267 de TAURAMENA (CASANARE) Y Titular Profesional No 284203-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

  
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el numero del certificado



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (571) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97-46 Of.301 en Bogotá D.C.

DONDE SU EMPRESA ES NUESTRA PRIORIDAD

CALLE 5 No 15 -47  
CELULAR 320 880 1124 – 314 283 9173  
Joncamrol20@gmail.com  
TAURAMENA CASANARE